

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Lunes 20 de Junio

Núm. 72

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación de embargo de bienes inmuebles	1.270
Derivación expediente administrativo de apremio	1.271
Notificación de embargo de bienes inmuebles	1.271
Citación para comparecer en expedientes administrativos de apremio	1.273
Notificación de embargo de bienes inmuebles	1.274
Citación para notificación por comparecencia	1.275

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación a D. Miguel Ángel San Miguel Ramón	1.276
CIHUELA	
Vacante juez de paz titular	1.276
DURUELO DE LA SIERRA	
Exposición matrícula del IAE	1.276
VILLACIERVOS	
Aprobación proyecto obra nº 91 del FCL 2011	1.277
LOS RÁBANOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2011	1.277
REZNOS	
Aprobación proyecto obra nº 45 del FCL 2011	1.277
EL BURGO DE OSMA	
Solicitud licencia para construcción nave para producción de energía	1.277
BERLANGA DE DUERO	
Licitación aprovechamiento agrícola dehesa Ciruela	1.277
CALATAÑAZOR	
Caducidad de inscripción padronal de extranjero no comunitario	1.278
GOLMAYO	
Solicitud licencia para acondicionamiento de oficinas en nave industrial para taller de electricidad	1.278
TALVEILA	
Solicitud licencia ambiental para estación base de equipos de telecomunicaciones	1.278

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Variación L.A.M.T. "38-Soto" a su paso por el polígono industrial "La Tapiada" de San Esteban de Gormaz	1.278
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Notificación actos administrativos nº 0015/2011	1.279
Notificación actos administrativos nº 0016/2011	1.280
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución Coto Privado de Caza SO-10581	1.280

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 233/2011	1.280

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 01/455

Nombre o razón social: Alonso de Madrid Petra

NIF/CIF: S/N

Municipio: Arcos de Jalón

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concorra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 01/455

Nombre o razón social: Alonso de Madrid Petra

NIF/CIF: S/N

Municipio: Arcos de Jalón

Concepto: Impto. S/ Bienes Urbana Ejercicios 2004-10.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 1-diciembre-2004

IMPORTE DEUDA

Principal: 281,49

Recargo: 56,30

Costas devengadas:

Intereses devengados: 48,39

Intereses y costas presupuestados: 115,85

Total deuda: 502,03

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Arcos de Jalón

Situación: C/ Nueva C. Velilla, 10

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 1.889 m²

Linderos: Cl Nueva C. Velilla, 8, Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Referencia Catastral: 5375901WL5557N0001SG

Derechos del deudor: 100 % del Pleno Dominio.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 30 de mayo de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1618

— —

DERIVACIÓN expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 05-5316

Nombre o razón social: Alonso Rodríguez, Fabián

NIF/CIF: 16699412D

Municipio: Arcos de Jalón

Se ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA: En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio, en el que consta: que el obligado al pago citado, falleció en Soria el 26-

03-1973, en estado de soltero, desconociendo la existencia de hijos que le sucedan, ni otros allegados que hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero, ...".

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos abintestatos.

Resultando que el artículo 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 15.12.2003) establece como obligado tributario a la herencia yacente y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio; B.O.E. 02.09.2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de ésta.

Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo obligado tributario, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

PROCEDE:

1º.- Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de D. Fabián Alonso Rodríguez, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

Se requiere a los posibles herederos o administradores de la herencia para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, comparezcan por sí y con documentación acreditativa suficiente y, caso de no personarse en el plazo señalado, se darán por notificados con plena virtualidad legal de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Soria, 30 de mayo de 2011.–El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1618b

— —

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 05-5316

Nombre o razón social: Alonso Rodríguez Fabián hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16699412D

Municipio: Arcos de Jalón

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 05-5316

Nombre o razón social: Alonso Rodríguez Fabián hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16699412D

Municipio: Arcos de Jalón

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 01-DICIEMBRE-2005

IMPORTE DEUDA

Principal: 149,96

Recargo: 30,00

Costas devengadas: 55,52

Intereses devengados: 21,99

Intereses y costas presupuestados: 77,24

Total deuda: 334,71

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Arcos de Jalón

Situación: Paraje: La Vega Ociel

Composición: Finca zona concentrada

Superficie: 0,0915 Ha.

Linderos: Norte: Camino Derecho Vega; Sur: Finca 1328; Este: Finca 1319; Oeste: Finca 1321

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1215, Libro 24 del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Folio 66, Finca 1320, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio

BIEN NÚM.2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Arcos de Jalón

Situación: Tn Ribera Derecha del Jalón 21 Suelo

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 224 m²

Linderos: Tn Ribera derecha del Jalón, 23, Benito Las Heras Fernando de; Tn Ribera derecha del Jalón, 20, Castillo Montón Matilde; Tn Ribera derecha del Jalón, 37, Alonso Rodríguez Fabián; Tn Ribera derecha del Jalón, 22, López Roldán Ángela; Tn Ribera derecha del Jalón, 28, Sanz Rodríguez Sergio; Polígono 16 Parcela 5018 Pontones, López Roldán Ángela y Polígono 16 Parcela 9005 Río Jalón, Confederación Hidrográfica del EBRO-MOPU.

Referencia Catastral: 1131521WL6613S0001KW
Derechos del deudor: 100% del pleno dominio

BIEN NÚM.3.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Arcos de Jalón

Situación: Tn Ribera derecha del Jalón 37 Suelo

Composición: Suelo Sin Edificar

Superficie: 772 M²

Linderos: Tn Ribera derecha del Jalón, 23, Benito Las Heras Fernando De; Tn Ribera derecha del Jalón, 20, Castillo Montón Matilde; Tn Ribera derecha del Jalón, 29, Rodrigálvarez Montón Alejandro; Tn Ribera derecha del Jalón, 32, Pérez Bernardino Carmen y Tn Ribera derecha del Jalón, 28, Sanz Rodríguez Sergio.

Referencia Catastral: 1131537WL6613S0001BW

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los conductores o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a

la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concorra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 30 de mayo de 2011.– El Recaudador Ejecutivo,
Teodoro Andrés Fernández. 1618c

— — —

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
09/1674	TORO VENTURA, SAUL ANTONIO	72898103V	AGREDA	NDESS-NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIO
08/6904	PEÑA LLORENTE, ESTELA	16810712N	AGREDA SORIA	NRASB-NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR
07/787	ALVAREZ AGUALEMA, SEGUNDO F.	X3670599Y	AGREDA CASTILRUIZ	NDEVH-NOTIFICACIÓN EMBARGO VEHICULOS
06/5481	PELARDA CALVO, JESUS	16675571L	AGREDA TUDELA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
09/2985	PIEDAD ALVAREZ, MARIA PIEDAD	72870423Y	ALDEALICES SORIA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
08/1281	DURAN MARTINEZ, RAQUEL	16806543Y	ALMARZA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
07/228	JIMENO MARIN, GERVASIO		ALMAZAN	NDRRA-DERIVACION RESPONSABILIDAD
09/2631	MARTIN PACHECO, CRISTINA	16807800K	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
06/622	MARTINEZ UCEDA, JULIO GARCIA MARTINEZ, MERBA	72876413Q X2950126P	ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
09/72	MARQUES EVANGELISTA, NUNO MIGUEL	X7251776Z	ALMAZAN IRUN	NDEVH-NOTIFICACIÓN EMBARGO VEHICULO
06/237	POZUELO ROMERO, M ^a MERCEDES	16806851S	ALMAZAN BURGOS	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
05/5316	ALONSO RODRIGALVAREZ, FABIAN	16699412D	ARCOS JALON	NDEIB-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
04/10956	MINGO CASADO, DONATO	16722388P	ARCOS JALON BARCELONA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
07/5576	MIGUEL FERNANDEZ, JULIAN	36667469H	ARCOS JALON VILLENA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
01/455	ALONSO DE LA MADRID, PETRA		ARCOS JALON-VELILLA MEDI	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
09/1458	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340W	FUENTEELSANZ	NDESS-NOTIFICACIÓN EMBARGO SALACIO
09/1458	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340W	FUENTEELSANZ CALATAYUD	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
08/2725	MAYO GARCIA, RAMON	05865888Z	LANGA DUERO FUENLABRADA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
08/1804	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745W	SALDUERO ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
08/3544	ALONSO PALOMAR, M. PILAR	72879469J	SAN ESTEBAN VALLADOLID	NRPPI-NOTIFICACIÓN POSIBLE INTERESADO
06/3681	ANDRES BARRIOS, EUSEBIO		SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
09/4157	MORENO BLANCO, FRANCISCO	51626938B	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
06/1866	MOCHALES GARCIA, JOSE MARIA	17722642S	SAN PEDRO M. ALMARZA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
09/6291	SANTIAGO RAMIREZ, RAFAEL	25948525V	SAN PEDRO M. CUBELLS	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
07/2524	MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650G	SORIA	NDESS-NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIOS
05/2037	MARTOS MARTOS, MIGUEL	37793724D	SOTILLOS RIN SAN FERNAND	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
05/7462	MARTINEZ VICENTE DE VERA, JESUS	16785700R	TORRUBIA VITORIA	NRPHR-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO HER.
08/809	AMERICAN HOUSE, S.L.	B9758101I	VALDEAVELLANO - LLIRIA	SOLICITUD INFORMACION
08/7269	MANERO VARELA SEIJAS, RAQUEL	17754654B	VOZMEDINAO ZARAGOZA	NRSBI-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
10/6337	RODRIGO ABENIA, JORQUE	72973898G	VOZMEDINAO ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO

Soria, 20 de junio de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

1669

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 04/11582

Nombre o razón social: Miguel Jiménez, Fernando

NIF/CIF: 16723168Y

Municipio: Cigudosa

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 04/11582

Nombre o razón social: Miguel Jiménez, Fernando

NIF/CIF: 16723168Y

Municipio: Cigudosa

CONCEPTO: IMPTO 5/BIENES INMUEBLES URBANA, EJERCICIOS 2004 A 2010, CALLE BAJERA 2 DE CIGUDOSA

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de

la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 1 de diciembre de 2004

IMPORTE DEUDA

PRINCIPAL: 168,22

RECARGO: 33,65

COSTAS DEVENGADAS: 37,52

INTERESES DEVENGADOS: 31,38

INTERESES Y COSTAS PRESUPUESTADOS: 81,23

TOTAL DEUDA: 352,00

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Cigudosa

Situación: C/ Bajera, 2

Composición: Parcela con un único inmueble

Superficie: Construida 120 m², Suelo 60 m²

Linderos: Cl. Somera 18 de D. Asterio Sanz Jiménez, Cl. Bajera 4 de D^a Nicolasa Virto Cabriada

Referencia Catastral: 8433101WM7483S0001XQ

Derechos del deudor: 100%

BIEN NÚM.2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Cigudosa

Situación: Cl. Plaza 5

Composición: Parcela con único inmueble

Superficie: Construida 15 m², Suelo 29 m²

Linderos: Cl. Plaza 4 de D. Juan Francisco Calvo Peña, Cl. Bajera 1 de D. Ricardo Jiménez Alvarez y Polígono 11 Parcela 17 de D. Isidro Sanz Sanz

Referencia Catastral: 8433304WM7483S0001AQ

Derechos del deudor: 100%

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no

presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concorra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, junio de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1618d

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS AUTOMATIZADOS

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de salarios

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Recaudación Ejecutiva, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación diligencia de embargo de salarios.

<u>Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Interesado</u>
09/6409	35020273J	ALVAREZ SOTO, JUAN IGNACIO
10/1412	X76034337M	ALEKSANDROV ASENOV, DANAIL
08/5160	77298391Z	BAEZA PRIVADO, LOURDES
10/2110	X2769277P	BARAKA ABDELKADER

<u>Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Interesado</u>
10/3227	16799990P	BARRIO GARCIA, ANGEL FELIX
10/1692	X1882547C	BOULERCHA TAHAR
09/2548	01829892N	CABALLERO MARTINEZ, JOSE MANUEL
10/811	09313098F	CAMBRONERO ADEVA, MARIA PILAR
10/1820	16808046Z	CARRASCO TARRO, JACINTO
10/733	X3246777M	CHARII MOHAMED
10/259	X8021102J	CZAJER JACEK PIORT
10/1330	78699437S	DOMINGUEZ RUEDA, RUIMAN
10/3335	X9100206A	DORIN DANIEL STEFAN
10/1057	16802299V	ESTEBAN LAS HERAS, AGUSTIN PABLO
10/483	44822455D	FRAIZ GOMEZ, MARCOS
10/1629	72884369Z	GARCIA MORENO, SORAYA
10/164	16809151S	GARCIS RUIZ, ALFONSO
06/6797	44973674A	GIL PEREZ, MONICA
10/3427	16266663M	GONZALEZ GARCIA, ARMANDO
09/4138	02891294X	GOZALO HERNANDO, PABLO
10/284	X6797136S	HAMMADY ABDELLAH
09/2549	34043832Z	LASTRA CARDENAS, RICARDO
10/3308	X8056385Z	MARIAN MARIUS, AUREL
10/725	X2069491C	MAZOUZI EL AYACHI
10/1465	16807935H	MOLINERO ARRANZ, ENRIQUE
10/112	X7966833R	MOS VASILE
09/2555	X7784423G	NAJIBI NAJIBI, RADOUANE
10/720	Y0646637Y	NECULA NELU, NICUSOR
10/3344	16807995D	PERDIGUERO FRESNO, SONIA
10/1943	15813992C	RAZQUIN LACABE, JOSE IGNACIO
10/660	16797773E	RODRIGO LUCAS-VAQUERO, JOSE LUIS
10/474	38428667Z	ROMERO GALLARDO, ENRIQUE
10/1176	25164494X	ROYO POLA, PATRICIA MARIA
09/2557	16808914P	SANCHEZ DORADO, JOSE ANTONIO
09/2550	01091503S	SAN JUAN LOPEZ, GUILLERMO
10/746	X2608462D	TRARA, RACHID
10/3490	16792854W	VICIOSO GARCES, JUAN JOSE
10/763	X5804945	KYAHYA JAQUAD

Soria, 8 de junio de 2011.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 1676

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado D. Miguel Ángel San Miguel Ramón de conformidad con el establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Yesa (Navarra), se hace pública la notificación personal al interesado que a continuación se describe:

DECRETO: Visto el informe de la Unidad de Vigilancia y Control Urbanístico y Administrativo y el informe técnico a que se refiere el Art. 326 del Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León aprobado por Decreto 22/04 de 29 de enero sobre el estado de la finca sita en el inmueble sito en C/ Soria, nº 3 del B°. Las Casas (Soria) de esta ciudad.

HE RESUELTO: Iniciar de oficio expediente de declaración de ruina del edificio por el estado de deterioro del mismo.

Póngase de manifiesto el expediente a los propietarios y a los ocupantes, dándoles traslado de los informes acompañados para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recibo de esta resolución presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. Asimismo, debe abrirse un plazo de información pública, no inferior a dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Vivienda y Urbanismo D. Luis A. Rey de las Heras, en Soria a 1 de abril de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO Luis A. Rey de las Heras.-
EL SECRETARIO GRAL. D. Mariano Andrés Aranda Gracia.
Rubricados.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y notificación, quedando de manifiesto el expediente en este departamento, para que en el plazo de quince días pueda alegar lo que estime pertinente en defensa de sus derechos y presentar cuantos documentos u otras pruebas considere oportunas.

Soria 8 de junio de 2011.-El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 1679

CIHUELA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Cihuela, 6 de junio de 2011.- El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 1662

DURUELO DE LA SIERRA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (cuotas municipales) del ejercicio 2011, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultáneos ambos recursos.

Duruelo de la Sierra, 7 de junio de 2011.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1671

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2011, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 91 del Fondo de Cooperación Local para 2011, denominada "Acondicionamiento de Calle La Iglesia (Pavimentación, Abastecimiento, Saneamiento y Electrificación)", redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido y el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, y que cuenta con un presupuesto total de cien mil euros (100.000,00), de los que 50.000,00 corresponden a la anualidad 2011 y los otros 50.000,00 a la anualidad 2012, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 8 de junio de 2011.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1672

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º Trimestre del 2011 de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 7 de junio de 2011.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1674

REZOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 26 de abril de 2011, el Proyecto de la obra nº 45 del F.C.L. de 2011, denominada "Sustitución Redes, saneamiento y pavimentación CI Real", cuyo presupuesto es de 24.000,00 euros, el referido Proyecto de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Rezos, 8 de junio de 2011.- El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 1675

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

ANUNCIO

Por parte NUFRI SAT 1596, se ha solicitado licencia de obras y de actividad para construcción de Nave y toda la instalación necesaria para producción de energía eléctrica en régimen especial a partir de biomasa, en suelo rústico de entorno urbano, polígono 13, parcela 5.361. Localidad "La Rasa".

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento (de 9 a 14 horas Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 9 El Burgo de Osma).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 9 de junio del 2011.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1686

BERLANGA DE DUERO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

AGRÍCOLA DEHESA CIRUELA

ENTIDAD ADJUDICATARIA.-Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

OBJETO DEL CONTRATO.-LOTE 1.- Dehesa CIRUELA: Aprovechamiento agrícola de 9.20.00 Has.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

TRAMITACIÓN.- Ordinaria.

PROCEDIMIENTO.-Abierto.

FORMA.-Subasta.

TASACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:

LOTE 1.-405 €/Ha. al alza. (4.140,00 €/año).

GARANTIAS:

PROVISIONAL.-82,80 €

DEFINITIVA.-5% del precio adjudicado.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

ENTIDAD.-Ayto. de Berlanga de Duero.

DOMICILIO.- Plaza Mayor 1.

LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL.-Berlanga de Duero (42360).

TELEFONO Y FAX.- 975 343011 -343007.

E-MAIL.-Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. Ser agricultor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN.-Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN.- Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

APERTURA DE OFERTAS:

ENTIDAD.-Ayto. de Berlanga de Duero.

FECHA.- El 5º día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

HORA.-14:00 horas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-Mayor renta ofertada.

Berlanga de Duero 9 de junio de 2011.-El Alcalde, Álvaro López Molina. 1680

CALATAÑAZOR

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

No habiendo renovado su inscripción en el plazo señalado de dos años, se procederá a dictar Resolución motivada de la Alcaldía, a fin de declarar la caducidad de la misma y se acordará la baja.

Por cuanto antecede,

HE RESUELTO

1º.-Acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Calatañazor, por caducidad de Dª María Inés Caprani, con efectos desde la fecha de publicación de esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

2º.-Ordenar la publicación de esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para conocimiento del interesado.

Calatañazor, 23 de mayo de 2011.-El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 1687

GOLMAYO

EDICTO

Solicitada en este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL Y DE OBRA presentada por D. LUIS BUBEROS GALLEGGO, con DNI nº 16.796, para ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER AUXILIAR DE ELECTRICIDAD en Pol. Ind. de Golmayo, B-3 de

Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto básico de ejecución y de licencia ambiental redactado por el Ingeniero Industrial D. Ángel Natividad Hernández y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Soria (COIIM) con fecha 17 de mayo de 2011; y habiéndose informado por el Técnico Municipal que dicha actividad se encuentra EXENTA DE CALIFICACIÓN E INFORME de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "n" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo 3 de junio de 2011.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1688

TALVEILA

Solicitado por Francisco Javier Pérez Barrientes, en nombre y representación de Vodafone España S.A.U., licencia urbanística y ambiental para la implantación de Estación Base para equipos de Telecomunicaciones, en polígono 2 parcela 5751.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, y de una actividad sujeta a licencia ambiental, en cumplimiento del Art. 307.3 del Reglamento de Castilla y León, y Art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental, se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Talveila 6 de junio de 2011.-El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 1689

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: VARIACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 KV "38-SOTO" A SU PASO POR EL POLIGONO INDUSTRIAL "LA TAPIADA" DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA) EXPEDIENTE Nº 10.031/ 27/2011.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decre-

to 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Objeto: MEJORA SUMINISTRO.

c) Características:

- Nuevo trazado de Línea Aérea Media Tensión a 13,2 kV de 255 m. de longitud, con cinco apoyos metálicos en celosía tipo C, conductor AL-56, con inicio en el nuevo apoyo nº 9 y final en nuevo apoyo nº 4, cadenas U70 y B20.

- Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión de 350 m. de longitud en tubos de 160 mm. de diámetro, conductores HEPRZ1 de 3x1x150 mm² 12/20 kV, con inicio en nuevo apoyo nº 4 y final en C.T. prefabricado.

- C.T. superficie, en edificio de hormigón prefabricado Ormazabal PFU-5 para 2 transformadores de 630 KVA y 4 celdas SF6, dos de línea y dos de protección, dos cuadros con fusibles de baja tensión de cinco salidas trifásicas.

- Traslado del seccionamiento nº 7805 en el apoyo nº 12959 hasta el nuevo apoyo nº 4, final de línea con conversión de aéreo a subterráneo.

- Desmontaje de tramo de Línea Aérea de Media Tensión entre los apoyos nº 9 y 13, en una longitud aproximada de 372 m.

- Desmontaje de Línea Subterránea de Media Tensión entre el apoyo nº 13 y la acera del nuevo vial, en una longitud de 35 m.

d) Presupuesto: 31.548,77 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.-C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 30 de mayo de 2011 (Por Resolución de 27 de enero de 2004) EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL.- Fdo.: Gabriel Jiménez Martínez. 1678

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE SORIA

ANUNCIO N° 0015/2011 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de Soria**. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

ANUNCIO N° 0015/2011 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
39687066-Z LACOSTA ALDA JESUS	42-IND7-TPA-LTP-10-000369 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. LIQUIDACION TRIBUTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1 42.003 SORIA
B-34218784 CARRUPAL QUIPRAGO, SL	42-IND7-TPA-LTP-11-000149 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. PROYECTO LIQUIDACION	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1 42.003 SORIA

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE SORIA

ANUNCIO Nº 0016/2011 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de Soria**. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

ANUNCIO Nº 0016/2011 DE CITACIÓN PARA SER NOTIFICADA POR COMPARECENCIA LA INTERESADA QUE SE RELACIONA:

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
39623700-J CONESA RAMOS GLORIA	42-IAMZ-TPA-LAJ-10-000067 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT. LIQUIDACION TRIBUTOS	Oficina Liquidadora de D. H. ALMAZAN C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazan Soria

Soria, 14 de junio de 2011.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

1685

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA SO-10581

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10581, denominado CARDEJÓN, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE CARDEJÓN. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.220,96 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, a 10 de junio del 2011.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José A. Lucas Santolaya. 1682

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ POMAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000233 /2011 por el fallecimiento sin testar de Dª ONÉSIMA MAJUA RIESGO, ocurrido en SAN PEDRO MANRIQUE el día 21 de junio de 2000, promovido por LEONARDO MAJUA ÁLVAREZ, pariente en 2º grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria a treinta de Mayo de 2011.-El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1681

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria